



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2024-049-ESPE-a-1

GRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: "(...)"; r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, con memorando Nro. ESPE-DIR-SS-A-2023-1035-M de fecha 06 de octubre de 2023, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, informa a la Ing. Sungey Naynee Sánchez Llaguno, PhD., docente tiempo completo de dicha Sede: "(...) se encarga a Ud. señora Dra. Sungey Sánchez, PhD., las funciones de Jefatura de Investigación y Vinculación (I+D+I) de la UFA ESPE sede Santo Domingo de los Tsáchilas, a partir del miércoles 11 de octubre de 2023 hasta efectuar el trámite correspondiente y contar con la respectiva Orden de Rectorado (...)";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-JIV-SS-E-2023-0150-M de fecha 17 de octubre de 2023, la Jefa de Investigación y Vinculación (I+D+I), Encargada de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas solicita al Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas: "(...) se encargue (sic) las funciones Jefe de la Sección la de Gestión de Investigación (I+D+i) de la UFA- ESPE Sede santo Domingo, a la Dra. Anabell Urbina Salazar PhD., la misma que realizara sus labores bajo la dirección de la Jefatura de Jefatura de Investigación (I+D+i) y Vinculación (...)";

nx

d

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DIR-SS-A-2023-1104-M de fecha 19 de octubre de 2023, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas informa a Bqf. Anabell Urbina Salazar, PhD., docente ocasional (TC) de dicha Sede: "(...) se encarga a usted, Dra. Anabell Urbina Salazar, PhD., las funciones de Jefe de la Sección de Gestión de Investigación de la UFA- ESPE, sede Santo Domingo de los Tsáchilas, a partir del lunes 23 de octubre de 2023, hasta efectuar el trámite correspondiente y contar con la respectiva Orden de Rectorado (...).";

Que, con memorando Nro. ESPE-SUB-SS-B-2023-0188-M de fecha 28 de noviembre de 2023, el Subdirector de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, Subrogante, solicita a la Jefe Administrativa Financiera de dicha Sede: "(...) disponer a quien corresponda, se emita el informe de cumplimiento para la designación de Jefe de la Sección de Gestión de Investigación (I+D+i) de la Sede de Santo Domingo de los Tsáchilas (...).";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-JAF-SS-C-2023-0565-M de fecha 30 de noviembre de 2023, el Jefe Administrativo Financiero de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas remite al Subdirector de dicha Sede: "(...) el Cuadro de Cumplimiento respectivo para la designación del Jefe de la Sección de Gestión de Investigación (I+D+i) de la UFA- ESPE Sede Santo Domingo (...).";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DIR-SS-A-2023-1327-M de fecha 12 de diciembre de 2023, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, solicita al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado: "(...) se realicen las gestiones ante el organismo competente, a fin de proceder con la designación mediante Orden de Rectorado, del nuevo responsable de la Sección de Gestión de Investigación (I+D+i) de la UFA- ESPE Sede de Santo Domingo de los Tsáchilas (...).";

Que, con memorando Nro. ESPE-VII-2023-2883-M de fecha 19 de diciembre de 2023, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, en relación a la designación del Responsable de la Sección de Gestión de Investigación (I+D+i) de Santo Domingo de los Tsáchilas solicita al Vicerrector Académico General: "(...) autorizar y disponer a quien corresponda realice el trámite pertinente, para la elaboración de la Orden de Rectorado que formalice esta designación (...).";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2023-2334-M de fecha 19 de diciembre de 2023, el Vicerrector Académico General solicita al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado: "(...) se sirva aclarar el requerimiento, en razón que el memorando de referencia solicita la "designación responsable de la Sección de Gestión de Investigación (I+D+i) de la UFA - ESPE, Sede de Santo Domingo de los Tsáchilas" y, en el informe anexado se recomienda la designación de "Jefe de la Sección de Gestión de Investigación (I+D+i) de la Sede de Santo Domingo de los Tsáchilas"; adicional, agradeceré, anexar la orden de rectorado a derogar o en su defecto se indique si la designación será por primera vez con Orden de Rectorado (...).";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VII-2023-2898-M de fecha 19 de diciembre de 2023, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, solicita a la Directora de la Unidad de Gestión de la Investigación: "(...) tomar en consideración las presentes observaciones para futuras trámites de designaciones de autoridades académicas, a fin de evitar retrasos en este tipo de procesos." En virtud de lo señalado, sírvase realizar las rectificaciones del caso y verificar la congruencia de los requerimientos de designación, previo su envío al VAG.";

Que, con memorando Nro. ESPE-VII-2024-0012-M de fecha 04 de enero de 2024, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, solicita al Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas: "(...) I. Se disponga a quien corresponda se actualice el INFORME QUE PRESENTA LA DRA. SUNGEY SANCHEZ JEFA DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA UFA – ESPE SOBRE LA NECESIDAD DE DESIGNAR MEDIANTE ORDEN DE RECTORADO JEFE DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, con el término adecuado: Responsable de la Sección de Gestión de Investigación, conforme lo establece el Reglamento Orgánico de Sedes y Unidades Académicas Especiales de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. 2. En este mismo informe, como parte del desarrollo y conclusiones por favor indicar que la designación será por primera vez con Orden de Rectorado; y, justificar la propuesta de una terna con docentes ocasionales (...).";

Que, mediante informe Nro. JIV-ESPE-SS-e-2024-001 de fecha 24 de enero de 2024, la Jefa de Investigación y Vinculación (I+D+I), previa exposición de motivos concluye: "(...) La consolidación y promoción del crecimiento académico y el avance del conocimiento a través de la investigación son aspectos cruciales para el desarrollo integral de la comunidad educativa. En este contexto, la designación de un Responsable de la Sección de Gestión de Investigación (I+D+i) para la Sede de Santo Domingo de los Tsáchilas se presenta como una necesidad imperante. La presencia de un líder dedicado en esta área no solo fortalecerá el compromiso institucional con la investigación, sino que también creará un ambiente propicio para la generación y difusión del conocimiento. Al asignar esta responsabilidad a docentes comprometidos, se busca no solo promover la investigación entre el cuerpo docente sino también incentivar la participación activa de los estudiantes. La designación de un Responsable de Investigación permitirá coordinar eficientemente los esfuerzos destinados a fortalecer la cultura de la investigación en la sede. Esto implica proporcionar oportunidades tanto a docentes como a estudiantes para involucrarse en proyectos significativos, participar en eventos académicos y contribuir al avance del conocimiento en sus respectivas disciplinas. Además, esta figura de liderazgo jugará un papel fundamental en la conexión de la institución con redes de investigación externas, facilitando colaboraciones, intercambios y la posibilidad de aplicar los resultados de la investigación en beneficio de la comunidad educativa y la sociedad en general. En conclusión, la designación de un Responsable de la Sección de Gestión de Investigación (I+D+i) es esencial para impulsar la excelencia académica, fomentar la cultura investigativa y preparar a docentes y estudiantes para enfrentar desafíos futuros. Esta iniciativa refleja el compromiso de la institución con la calidad educativa y su contribución al avance del conocimiento en la región. Es fundamental promover el crecimiento académico y el avance del conocimiento a través de la investigación, debido a esto es muy importante fortalecer esta jefatura con docentes que contribuyan en esta área, con el fin de fomentar la investigación tanto en docentes como estudiantes fortaleciendo de esta manera su formación académica y capacidad para enfrentar desafíos futuros y brindándoles la oportunidad de participar activamente en eventos o actividades de investigación, debido a esto existe la necesidad de nombrar mediante Orden de Rectorado un Responsable de la Sección de Gestión de Investigación (I+D+i) de la Sede de Santo Domingo de los Tsáchilas (...)." A su vez recomienda: "(...) Para efectos de gestionar de manera más ágil los procesos académicos y sustentar los cambios estructurales de la UFA-ESPE sede Santo Domingo, se recomienda la designación de la Dra. Anabell Del Rocío Urbina Salazar como Responsable de la Sección de Gestión de Investigación (I+D+i) de la Sede de Santo Domingo de los Tsáchilas.";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DIR-SS-A-2024-0100-M de fecha 24 de enero de 2024, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, en relación a la solicitud de designación del Responsable de la Sección de Gestión de Investigación (I+D+i) de la Sede de Santo Domingo de los Tsáchilas remite, al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado el informe solicitado;

Que, con memorando Nro. ESPE-VII-2024-0193-M de fecha 27 de enero de 2024, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, en relación a la designación del Jefe de Investigación (I+D+i) y Vinculación; solicita al Vicerrector Académico General "(...) disponer a quien corresponda realice el trámite pertinente, para la elaboración de la Orden de Rectorado (...)";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2024-0156-M de fecha 30 de enero de 2024, el Vicerrector Académico General, con fundamento en el Art. 47 literal r. del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación; y los Art. 2, 22 y 23 del Reglamento Orgánico de Sedes, Extensiones y Unidades Académicas Especiales de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación con Orden de Rectorado, del Responsable de la Sección de Gestión de Investigación (I+D+i) de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; de la terna que se detalla en el memorando de la referencia. Precisa que, acogiendo la recomendación constante en el informe que adjunta, sugiere designar como Responsable de la Sección de Gestión de Investigación (I+D+i) de dicha Sede, a la BqF. Anabell Del Rocío Urbina Salazar PhD. A su vez, señala que, adjunta la documentación habilitante correspondiente;

Que, con memorando Nro. ESPE-REC-2024-0186-M de fecha 31 de enero de 2024, el Infrascrito dispone al Secretario General: "(...) previa verificación de requisitos se proceda con la elaboración de la Orden de Rectorado, conforme recomendación dada por el señor Vicerrector Académico General."; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

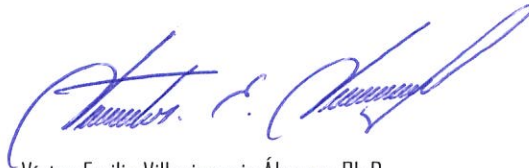
RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la BqF. Anabell Del Rocío Urbina Salazar Ph.D., Responsable de la Sección de Gestión de Investigación (I+D+i) de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas.
- Art. 2.- En concordancia con los artículos precedentes, derogar la Orden de Rectorado 2015-043-ESPE-a-3 de fecha 17 de marzo de 2015; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; Responsable de la Sección de Gestión de Investigación (I+D+i) (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 08 de febrero de 2024.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.

VEVA/JJIA



DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA, en mi calidad de Secretario General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, hago CONSTAR y CERTIFICO que la presente Orden de Rectorado Nro. 2024-049-ESPE-a-1 de fecha 08 de febrero del 2024, consta de cuatro (04) páginas útiles, concuerdan fielmente con los originales que reposan en la Secretaría General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. En fe de lo cual suscribo en Sangolquí, 20 de febrero de 2024.

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA
SECRETARIO GENERAL